

Guatemala, 31 de Octubre de 2020

**Ingeniero**  
**Hugo Israel Guerra Escobar**  
**Director General de Hidrocarburos**  
**Ministerio de Energía y Minas**  
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Decreto Gubernativo No. 150-2020, del Congreso de la República que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública Derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la dirección, departamento o unidad de recursos humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de recursos humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, el Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-21-2020** de prestación de *servicios Técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores,

por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-21-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** y mi persona para la prestación de **Servicios Técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Octubre de 2020**.

- a) Apoye en la toma de muestra de lotes de cilindros metálicos portátiles para envasar GLP con el propósito de verificar la calidad de los mismos conforme a lo establecido en el RTCA 23.01.29:05, presentado los reportes pertinentes al Jefe de Sección.

Empresa	Recinto Fiscal	Dirección Recinto Fiscal	Resultados Obtenidos
INDUSTRIA NIVI	INDUSTRIA NIVI	Diagonal 2, 4-16 zona 2, Tecpan, Chimaltenango	Según Providencia No.1705 la parte interesada solicita autorización para la comercialización de 25,000 cilindros de 25 libras de capacidad para envasar GLP,

- b) Apoye en la redacción dictamen relacionados con los resultados obtenidos mediante las actividades de fiscalización en la cadena de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).

No. Dictamen	Expediente	Parte Interesada	Resultados Obtenidos
DGH-DFT-SGLP-DIC-470-2020	455-16	Gas San Martin	Inspección realizada al expendio de Gas San Martin requerido por DGH-RT-160-2020 en fecha 09 de septiembre de 2020

- c) Apoye en la redacción de informes relacionados con los resultados obtenidos mediante las actividades de fiscalización en la cadena de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).

No. Informe - hoja de tramite	Expediente	Parte Interesada	Resultados Obtenidos
DGH-DFT-INF-202-2020	441-10	Gas Chipo	Inspección realizada a la planta de envasado y almacenamiento requerido por DGH-RT-160-2020 en fecha 09 de septiembre de 2020

- d) Apoye en la redacción de dictámenes relacionados con los resultados obtenidos mediante las actividades de fiscalización en la cadena de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).

No. de Dictamen	Expediente	Parte Interesada	Resultados Obtenidos
DGH-DFT-SGLP-DIC-411-2020	DGH-456-16	Gas Metropolitano, S.A.	Seguimiento a la hoja de trámite No. 1502 de fecha 03 de diciembre de 2019 contenida en el Expediente DGH-456-2016.
DGH-DFT-SGLP-DIC-424-2020	DGH-2376-2019	Complejo Habitacional Laurel	Seguimiento a una denuncia emitida por la Municipalidad de Guatemala recibida el 17 de diciembre de 2020 contenida en el Expediente DGH-2376-2019.
DGH-DFT-SGLP-DIC-428-2020	DGH-502-2019	Gas Jazmin	Seguimiento a la hoja de tramite No. 120 de fecha 23 de enero de 2020 contenida en el Expediente DGH-502-2019.
DGH-DFT-SGLP-DIC-447-2020	DGH-566-2016	Troopigas de Guatemala, S.A.	Seguimiento a la hoja de tramite No. 502 de fecha 30 de abril de 2020 contenida en el Expediente DGH-566-2016.
DGH-DFT-SGLP-DIC-449-2020	DGH-1708-2018	Troopigas de Guatemala, S.A.	Seguimiento a la hoja de tramite No. 485 de fecha 22 de abril de 2020 contenida en el Expediente DGH-1708-2018.
DGH-DFT-SGLP-DIC-450-2020	DGH-1707-2018	Troopigas de Guatemala, S.A.	Seguimiento a la hoja de tramite No. 485 de fecha 22 de abril de 2020 contenida en el Expediente DGH-1708-2018.
DGH-DFT-SGLP-DIC-453-2020	DGH-516-2020	Troopigas de Guatemala, S.A.	Seguimiento a la hoja de tramite No. 927 de fecha 24 de agosto de 2020 contenida en el Expediente DGH-516-20.

Atentamente,

  
**Víctor Manuel Ramírez Quintanilla**

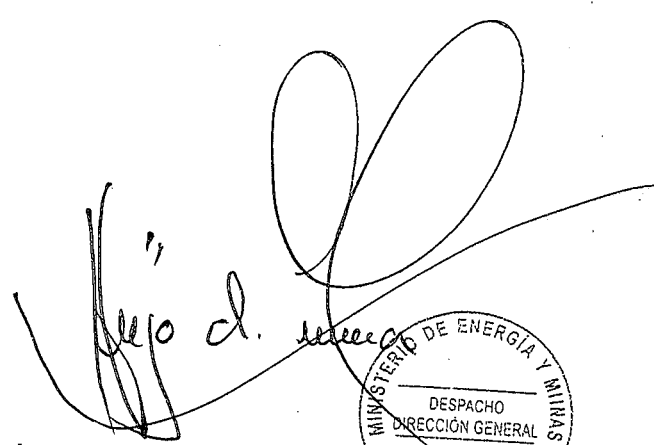
DPI 2579787042212

Vo.Bo.

  
**Ing. José Francisco Pedroza Cámara**

Jefe Departamento de Fiscalización Técnica

**Aprobado**

  
**Ing. Hugo Israel Guerra Escobar**  
 Director General de Hidrocarburos  
 Ministerio de Energía y Minas

